**NOTA: ALERTA SOBRE FRAUDE EN LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL EN REINO UNIDO**

Los casos de fraudes contra empresas españolas exportadoras en el Reino Unido, que existen desde hace tiempo, se han convertido en más frecuentes y sofisticados.

El fraude que más se repite es el aquí denominado “European Distribution Fraud”. Consiste en la **suplantación de identidad de un importador, mayorista o detallista legítimo** para el robo de mercancías de proveedores europeos. Se trata de un problema muy extendido y que afecta a empresas no sólo de España sino de toda Europa.

El fraude está orientado principalmente a productos alimenticios, vinos y bienes de consumo que se comercializan en grandes superficies.

Las firmas a las que suplantan los delincuentes pueden ser grandes cadenas de distribución como **John Lewis, Asda, Sainsbury’s o Tesco**, pero también pueden darse casos de suplantación de pequeños importadores o distribuidores.

**Por regla general es aconsejable desconfiar de cualquier comunicación espontánea recibida directamente de una gran superficie británica y no acordar ningún envío sin cerciorarse de la legitimidad del contacto.**

*FORMAS HABITUALES DE ACTUACIÓN*

Los delincuentes operan de la siguiente manera:

* **Contactan normalmente vía correo electrónico** (75% de los casos), aunque también por teléfono, haciéndose pasar por un importador, distribuidor, mayorista o detallista británico. Indican que han localizado al proveedor a través de su web o de una feria, directorio etc. y señalan que quieren hacer un **pedido, en ocasiones considerable, de mercancía.**
* Existe otra modalidad consistente en que el estafador contacta a las empresas españolas en las ferias sectoriales en las que están las empresas interesadas en exportar (bien en el país del estafador por ejemplo Reino Unido o en Alemania por ejemplo en la Feria Prowein) haciéndose pasar por el representante de una gran empresa distribuidora/importadora; suelen decir que no les quedan tarjetas y se llevan tarjetas de las empresas españolas. Luego les contactan por correo y siguen el mismo proceder que en los demás casos descritos.
* El **correo electrónico que utilizan es similar al auténtico** de aquél al que quieren suplantar. A veces no se molestan ni siquiera en enviar un correo desde una cuenta poco sospechosa y lo envían desde una cuenta de gmail, yahoo, etc. aunque incorporando el nombre del contacto legítimo. En algunos casos más sofisticados incorporan logos, webs, direcciones postales y otros elementos auténticos para dar más realismo.
* **Sin solicitar muestras ni negociar precios, cantidades, frecuencia, plazos de envío y facturación, etc. confirman un pedido** y proporcionan un lugar de entrega que a veces es un almacén contratado al efecto del que después retiran la mercancía, sin que el almacén sea responsable de las operaciones que allí se realizan. Frecuentemente proporcionan los datos del almacén auténtico del importador o detallista legítimo para después, cuando el pedido está en tránsito, contactar al transportista o al proveedor y señalar que por motivos logísticos han de **cambiar el lugar de entrega**.
* Los delincuentes retiran la mercancía y el fraude se descubre cuando el proveedor envía la factura al importador, mayorista o detallista auténtico y éstos indican que no han realizado pedido alguno

*ASPECTOS A TENER EN CUENTA Y PRECAUCIONES A TOMAR*

* **Pedidos inesperados:** Las grandes cadenas de distribución británicas no suelen realizar pedidos directamente a proveedores en el extranjero, sobre todo cuando se trata de un primer pedido. Normalmente lo hacen a través de una empresa externa (que también puede ser suplantada por los delincuentes). En cualquier caso se trata de un proceso y una negociación en la que se solicitan muestras, precios, y todo tipo de información respecto a distintas variables. Lo mismo sucede con pequeños importadores, suele haber una negociación previa. Hay que **desconfiar de pedidos fáciles en los que no haya existido cierta negociación.**
* **Datos de contacto:** Hay que **fijarse en las cuentas de correo desde las cuales les contactan**. Acudir a través de un buscador a la página web de la empresa que se supone que hace el pedido para comprobar su dirección, teléfono y cuenta de correo de contacto. **Llamar por teléfono al número que aparece en la web de la empresa o escribir a su correo de contacto para verificar** que la persona que les contacta trabaja efectivamente allí y ha realizado un pedido. Remitir el correo recibido o explicar la llamada. **No utilizar los números de contacto proporcionados en las comunicaciones mantenidas con el supuesto suplantador**
* Cualquier teléfono británico que después del +44, va seguido de un 7, es decir, +447XXXXXXXXX, corresponde a un **teléfono móvil. Hay que desconfiar de las comunicaciones que solamente incluyen teléfonos móviles.**
* Si el “comprador” envía **confirmación de transferencia bancaria**, verificar si los datos son auténticos **contactando con el banco** obteniendo sus datos de contacto de internet o esperar a recibir confirmación de recepción de la cantidad acordada en su cuenta.
* Localizar la dirección de entrega y **verificar que es el almacén del mayorista, importador, distribuidor o detallista legítimo.**
* **Dar instrucciones al transportista de que bajo ningún concepto cambie el punto de entrega sin consultarlo con la empresa proveedora.**
* Si tienen dudas sobre la legitimidad de un pedido, **contactar con la Oficina Comercial de España en Londres** para recabar más información.

*CÓMO PROCEDER*

Si reciben un correo o un pedido con estas características o si lamentablemente han tramitado el envío de mercancía o ya la han entregado, deberán actuar de la siguiente manera:

* Si reciben un correo y tienen dudas sobre la legitimidad o la veracidad del pedido, **contactar con la Oficina Comercial de España en Londres** para recabar más información (londres@comercio.mineco.es)
* Si la Oficina Comercial les confirma que puede tratarse de una estafa, **denunciar el hecho ante las Fuerzas de Seguridad competentes en la demarcación territorial de su empresa** (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil o Policía Autonómica en aquellas CCAA que tienen las competencias transferidas). La Policía receptora de su denuncia enviará la información a través de los mecanismos internacionales establecidos a la Policía del Reino Unido.
* Si la **mercancía enviada está en ruta** (aún no ha llegado al destino) o bien **la entrega del producto se ha producido hace pocas horas**, es urgente paralizar el envío con su transportista si aun es factible e interponer la denuncia a las Fuerzas de Seguridad competentes en España.
* Es también conveniente denunciar el fraude en el portal **Action Fraud**, gestionado por la policía británica. En la actualidad este portal solo recoge denuncias formuladas online en un formulario que requiere registro previo:

<https://reporting.actionfraud.police.uk/login>

Tel : +44 300 123 2040

NOTA: esta Oficina Comercial solo puede ayudar a prevenir informando a las empresas en las etapas previas, cuando un correo electrónico o un acercamiento comercial por teléfono resultan sospechosos. Como Oficina Comercial carecemos de competencias para perseguir esos delitos. Si el fraude se ha consumado, el incidente pasa a ser un hecho delictivo por lo que la Oficina Comercial no podrá realizar ninguna acción posterior por pasar a ser un asunto de las Fuerzas de Seguridad.

No obstante, les agradeceríamos nos mantuvieran informados. Podría resultarnos útil conocer lo ocurrido para mejorar y ampliar la labor de prevención de futuros casos.

e-mail: londres@comercio.mineco.es